



Ordo Franciscanus Saecularis
Consilium Internationale
COMISIÓN FAMILIA
Fr. Hernán Eguzquiza, TOR

MATRIMONIO Y LA FAMILIA: REALIDAD Y DESAFÍOS

1. VER

¿QUÉ ESTÁ PASANDO EN EL MUNDO?¹

Cae la reputación social de los matrimonios católicos. Las cifras de las bodas de 2018. Diario el país. Madrid, España.

[Apenas un tercio de las bodas que se celebran cada año en España \(163.430 en 2018, un 5,9% menos que el año anterior\) lo son por el rito católico,](#) y el 47% de los hijos nacen ya fuera del matrimonio. Son datos del Instituto Nacional de Estadística, que constata un proceso imparable de secularización de la sociedad.

BAUTIZADOS NO CREYENTES QUE LLEGAN AL MATRIMONIO RELIGIOSO²

Al final del sexenio reciente, la Comisión Teológica Internacional (CTI) publicó un documento final sobre la *reciprocidad entre la fe y los sacramentos en la economía sacramental*. Una parte relevante del texto está dedicada a un problema teológico cuyas consecuencias pastorales no son poca cosa: el valor sacramental del matrimonio de los no creyentes bautizados. Es un documento cuya intención fundamental es resaltar el vínculo intrínseco que une la fe y la celebración de los sacramentos. Como el bautismo es el sacramento de la fe, la noción misma de “incrédulos bautizados” es paradójica, por decir lo menos. Sin embargo, esta es una situación de hecho, desafortunadamente generalizada. Ante esta situación, se deben evitar errores pastorales cuando los no creyentes bautizados piden casarse “en la iglesia”.

Por lo tanto, cuando se pierde la fe personal (esta gracia que cura y perfecciona la naturaleza, diría Santo Tomás), es cada vez más improbable que los que se casan tengan la intención de hacer lo que la Iglesia pretende hacer cuando celebran la boda y, por tanto, es legítimo dudar de la validez del sacramento celebrado en estas condiciones. El hecho es que la percepción de esta verdad del matrimonio se ve amenazada cuando no se cultiva en un ambiente personal y comunitario de fe vivida. En última instancia, corresponde a los pastores discernir cuál es la intención de los no creyentes bautizados cuando piden casarse “en la Iglesia”.

1

¹ https://elpais.com/ccaa/2019/12/07/madrid/1575736565_490254.html

2

² <http://www.glisritti.it/blog/entry/5214>

2. JUZGAR

ANTE ESTA REALIDAD: nos dice la Iglesia en Amoris Laetitia³

Anunciar el Evangelio de la familia hoy

200. Los Padres sinodales insistieron en que las familias cristianas, por la gracia del sacramento nupcial, son los principales sujetos de la pastoral familiar, sobre todo aportando «el testimonio gozoso de los cónyuges y de las familias, iglesias domésticas»^[225]; pero no basta incorporar una genérica preocupación por la familia en los grandes proyectos pastorales, para que las familias puedan ser cada vez más sujetos activos de la pastoral familiar, se requiere «un esfuerzo evangelizador y catequístico dirigido a la familia»^[228], que la oriente en este sentido.

201. «Esto exige a toda la Iglesia una conversión misionera: es necesario no quedarse en un anuncio meramente teórico y desvinculado de los problemas reales de las personas»^[229]. La pastoral familiar «debe hacer experimentar que el Evangelio de la familia responde a las expectativas más profundas de la persona humana: a su dignidad y a la realización plena en la reciprocidad, en la comunión y en la fecundidad.

202. «La principal contribución a la pastoral familiar la ofrece la parroquia, que es una familia de familias, donde se armonizan los aportes de las pequeñas comunidades, movimientos y asociaciones eclesiales»^[232]. Junto con una pastoral específicamente orientada a las familias, se nos plantea la necesidad de «una formación más adecuada de los presbíteros, los diáconos, los religiosos y las religiosas, los catequistas y otros agentes pastorales»^[233].

El desafío de acompañar las situaciones difíciles

241. En algunos casos, la valoración de la dignidad propia y del bien de los hijos exige poner un límite firme a las pretensiones excesivas del otro, a una gran injusticia, a la violencia o a una falta de respeto que se ha vuelto crónica. Hay que reconocer que «hay casos donde la separación es inevitable. A veces puede llegar a ser incluso moralmente necesaria, cuando precisamente se trata de sustraer al cónyuge más débil, o a los hijos pequeños, de las heridas más graves causadas por la prepotencia y la violencia, el desaliento y la explotación, la ajenidad y la indiferencia»^[257]. Pero «debe considerarse como un remedio extremo, después de que cualquier intento razonable haya sido inútil»^[258].

242. Los Padres indicaron que «un discernimiento particular es indispensable para acompañar pastoralmente a los separados, los divorciados, los abandonados. Hay que acoger y valorar especialmente el dolor de quienes han sufrido injustamente la separación, el divorcio o el abandono, o bien, se han visto obligados a romper la convivencia por los maltratos del cónyuge. El perdón por la injusticia sufrida no es fácil, pero es un camino que la gracia hace posible. De aquí la necesidad de una pastoral de la reconciliación y de la mediación, a través de centros de escucha especializados que habría que establecer en las diócesis»^[259]. Al mismo tiempo, «hay que alentar a las personas divorciadas que no se han vuelto a casar —que a menudo son testigos de la fidelidad matrimonial— a encontrar en la Eucaristía el alimento que las sostenga en su estado. La comunidad local y los pastores deben acompañar a estas personas con solicitud, sobre todo cuando hay hijos o su situación de pobreza es grave»^[260]. 243. A las personas divorciadas que viven en nueva unión, es importante hacerles sentir que son parte de la Iglesia, que «no están excomulgadas» y no son tratadas como tales, porque siempre integran la comunión eclesial^[261]. Estas situaciones «exigen un atento discernimiento y un

acompañamiento con gran respeto, evitando todo lenguaje y actitud que las haga sentir discriminadas, y promoviendo su participación en la vida de la comunidad. Para la comunidad cristiana, hacerse cargo de ellos no implica un debilitamiento de su fe y de su testimonio acerca de la indisolubilidad matrimonial, es más, en ese cuidado expresa precisamente su caridad»[262].

244. Por otra parte, un gran número de Padres «subrayó la necesidad de hacer más accesibles y ágiles, posiblemente totalmente gratuitos, los procedimientos para el reconocimiento de los casos de nulidad»[263]. La lentitud de los procesos irrita y cansa a la gente. Mis dos recientes documentos sobre esta materia[264] han llevado a una simplificación de los procedimientos para una eventual declaración de nulidad matrimonial. A través de ellos también he querido «hacer evidente que el mismo Obispo en su Iglesia, de la que es constituido pastor y cabeza, es por eso mismo juez entre los fieles que se le han confiado»[265]. Por ello, «la aplicación de estos documentos es una gran responsabilidad para los Ordinarios diocesanos, llamados a juzgar ellos mismos algunas causas y a garantizar, en todos los modos, un acceso más fácil de los fieles a la justicia. (cf. *Mitis Iudex Dominus Iesus*, art. 2-3)»[266].

245. Los Padres sinodales también han destacado «las consecuencias de la separación o del divorcio sobre los hijos, en cualquier caso víctimas inocentes de la situación»[267]. Por encima de todas las consideraciones que quieran hacerse, ellos son la primera preocupación, que no debe ser opacada por cualquier otro interés u objetivo. A los padres separados les ruego: «Jamás, jamás, jamás tomar el hijo como rehén. Os habéis separado por muchas dificultades y motivos, la vida os ha dado esta prueba, pero que no sean los hijos quienes carguen el peso de esta separación, que no sean usados como rehenes contra el otro cónyuge. Que crezcan escuchando que la mamá habla bien del papá, aunque no estén juntos, y que el papá habla bien de la mamá»[268].

246. La Iglesia, aunque comprende las situaciones conflictivas que deben atravesar los matrimonios, no puede dejar de ser voz de los más frágiles, que son los hijos que sufren, muchas veces en silencio. Hoy, «a pesar de nuestra sensibilidad aparentemente evolucionada, y todos nuestros refinados análisis psicológicos, me pregunto si no nos hemos anestesiado también respecto a las heridas del alma de los niños. Estas malas experiencias no ayudan a que esos niños maduren para ser capaces de compromisos definitivos. Por esto, las comunidades cristianas no deben dejar solos a los padres divorciados en nueva unión. Al contrario, deben incluirlos y acompañarlos en su función educativa. Porque, «¿cómo podremos recomendar a estos padres que hagan todo lo posible para educar a sus hijos en la vida cristiana, dándoles el ejemplo de una fe convencida y practicada, si los tuviésemos alejados de la vida en comunidad, como si estuviesen excomulgados? Ayudar a sanar las heridas de los padres y ayudarlos espiritualmente, es un bien también para los hijos, quienes necesitan el rostro familiar de la Iglesia que los apoye en esta experiencia traumática. El divorcio es un mal, y es muy preocupante el crecimiento del número de divorcios. Por eso, sin duda, nuestra tarea pastoral más importante con respecto a las familias, es fortalecer el amor y ayudar a sanar las heridas, de manera que podamos prevenir el avance de este drama de nuestra época.

250. La Iglesia hace suyo el comportamiento del Señor Jesús que en un amor ilimitado se ofrece a todas las personas sin excepción[275]. Con los Padres sinodales, he tomado en consideración la situación de las familias que viven la experiencia de tener en su seno a personas con tendencias homosexuales, una experiencia nada fácil ni para los padres ni para sus hijos. Por eso, deseamos ante todo reiterar que toda persona, independientemente de su tendencia sexual, ha de ser respetada en su dignidad y acogida con respeto, procurando evitar «todo signo de discriminación injusta»[276], y particularmente cualquier forma de agresión y violencia. Por lo que se refiere a las familias, se trata por su parte de asegurar un respetuoso

acompañamiento, con el fin de que aquellos que manifiestan una tendencia homosexual puedan contar con la ayuda necesaria para comprender y realizar plenamente la voluntad de Dios en su vida[277].

251. En el curso del debate sobre la dignidad y la misión de la familia, los Padres sinodales han hecho notar que los proyectos de equiparación de las uniones entre personas homosexuales con el matrimonio, «no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia [...] Es inaceptable que las iglesias locales sufran presiones en esta materia y que los organismos internacionales condicionen la ayuda financiera a los países pobres a la introducción de leyes que instituyan el “matrimonio” entre personas del mismo sexo»[278].

Regla OFS 24.3.

Los hermanos colaboren en los esfuerzos que se hacen en la Iglesia y en la sociedad para afirmar el valor de la fidelidad y el respeto a la vida y para dar respuesta a los problemas sociales de la familia.

Reflexionamos en fraternidad

1. Esta estadística citada por el diario El País de España ¿refleja la realidad del matrimonio actualmente en nuestra comunidad?
2. En nuestra comunidad ¿actualmente vemos que bautizados no creyentes acceden al matrimonio religioso? Si los hay ¿cómo asumen la vida matrimonial y familiar?
3. La realidad que viven los matrimonios y las familias hoy ¿qué exige a la Iglesia?
4. Ante la realidad de los divorciados y aquellos que se han vuelto a casar ¿Qué propone el documento pontificio Amoris Laetitia?
5. ¿Qué nos dicen el Papa Francisco en este documento sobre las familias que tengan hijos con tendencia homo sexual? ¿Cuál es su postura con respecto al matrimonio entre parejas del mismo sexo?

3. ACTUAR

- A la luz de todo lo que hemos compartido ¿Qué podríamos hacer como fraternidad para vivir lo que este artículo 24.3 de las Constituciones de la OFS nos invita?

4. CELEBRAR

Pedimos en la Oración final por las familias que hoy están pasando por la realidad que estuvimos reflexionando.

Abril 2020.